BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Número de más de tres años	25	"
Precio del número atrasado	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3165

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General, Gobernador Militar, me comunica que por las Fuerzas de esta plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presensente mes de octubre:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 6, 14 y 21, de ocho treinta y a doce horas.

Los días 4, 7, 11, 13, 19, 20, 26 y 27, de ocho a trece treinta horas.

Los días 1, 6, 15 y 21, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Los días 1, 2, 9, 16, 23, 25 y 30, de nueve a trece horas.

Los días 15 y 28, de nueve a trece treinta horas.

El día 18, de nueve a trece treinta horas y de quince a diecisiete treinta horas.

TIRO CON CAÑON

Los días 5, 8, 22 y 29, de nueve a trece treinta horas y de quince a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 1 de octubre de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3162

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público del proyecto de obras de ensanche del firme de la carretera de Pedraza a La Velilla

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión celebrada el día 15 del presente mes de septiembre, el proyecto de las obras de ensanche del firme de la carretera de Pedraza a La Velilla, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación, por plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de septiembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3138

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de doña Heliodora Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a doña Heliodora Gómez de Miguel la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 5 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo

recorrido de 2.132 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cantalejo-Cabezuela, en el paraje La Atalaya, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 5.000/220-127 voltios, en el paraje Los Prados, en Cabezuela.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3071

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Pablo Torres Nieto, con domicilio en Jemenuño.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Jemenuño (término municipal de Santa María de Nieva), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, finalizando en un nuevo centro de transformación en camino de Cobos.

Finalidad de la instalación: Explotación ganadera.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 75 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 186.783 pesetas; centro transformación, 827.264 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministero de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3130

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de la villa de Riaza, del acuerdo de 20 de agosto de 1982; por dicho Ayuntamiento, en sesión de 18 anterior, se declaró nula la licencia municipal concedida a don Antonio Berzal Alvaro para la construcción de dos viviendas y local en la calle de Val Alto, número 12; pleito al que ha correspondido el número 812 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados a contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Presidente (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3139

Ayuntamienio de Riaza

Subasta de chopos

Al día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas, la primera subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

Localización: Plantío de la Cuesta de San Esteban.
Número de árboles: 197.
Metros cúbicos de madera aproximados: 145.
Tasación del aprovechamiento: Cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas (435.000).
Fianza provisional: 8.700 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, en horas de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen.

Duración del contrato: El contrato se hace a riesgo y ventura y terminará el 31 de enero de 1983, quedando limpia de despojos, leñas, etc., toda la superficie de corta.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y pólizas del Ayuntamiento y de la MUNPAL por importe de 25 pesetas cada una.

Forma de pago: La que se especifica en los pliegos de condiciones, a los que habrán de someterse los licitadores.

Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas se celebrará segunda subasta, al undécimo día hábil de la primera subasta, a la misma hora, con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Modelo de proposición: Será el habitual para esta clase de subastas.

Riaza, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3148

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio de primera subasta de piñas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los diez, también hábiles, al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, contados desde el siguiente, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del

funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, autorizada por el ICONA de Segovia, en la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, al alza, y correspondiente al año forestal 1983.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de todos los días hábiles que medien entre el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio y media hora antes al que resulte para la apertura de plicas y dentro de las horas de oficina, de las diez a las trece, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación; el documento nacional de identidad del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición será será el corriente para para esta clase de aprovechamientos.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar el importe del remate en arcas de esta Corporación o Entidad bancaria designada por la misma como requisito previo a la obtención de la licencia del aprovechamiento o garantizar el pago mediante aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones dictadas con posterioridad al efecto.

San Cristóbal de Cuéllar, a 29 de septiembre de 1982. El Alcalde, Antonio San Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3125

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Don Angel Sastre de Miguelsanz, Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Villaverde de Iscar (Segovia), del que es Alcalde-Presidente don Calixto Manso Miguel.

Certifico: Que el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del presente mes, adoptó, por unanimidad de todos los asistentes a la misma, que se instruya expediente para llevar a efecto la permuta de 350 metros cuadrados a segregar de una finca de la propiedad municipal, al sitio de "La Llosa", por una finca urbana destinada a pajar propiedad de don Ramón Muñoz García, en el casco urbano de la población, con el fin de dedicarle a vía pública al sitio de calle Patio Escuelas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que las personas que se crean perjudicadas con dicha permuta puedan entablar reclamaciones, por escrito, ante este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia.

Y para que así conste y su publicación en dicho periódico oficial, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Villaverde de Iscar, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Angel Sastre.—V.° B.°: El Alcalde, Calixto Manso.

3145

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Información pública

Este Ayuntamiento instruye expediente para enajenar los bienes de propios que a continuación se expresan, a cuyo efecto se abre información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal y formular por escrito los reparos y reclamaciones procedentes.

Bienes objeto de enajenación

Finca rústica sita al pago de "Ladera del Río", con una superficie aproximada de 2 hectáreas, 10 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, con carretera que va a Martín Muñoz de las Posadas; Sur, prado del Ayuntamiento; Este, pinar de García Segovia, S. A., y Oeste, río Voltoya.

Parte de la finca rústica sita al pago de "Prado Grande", con una superficie toda la finca de 33 hectáreas, 11 áreas y 40 centiáreas, de cuya finca matriz se pretenden enajenar 40.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Evaristo Cuesta; Sur, varias parcelas particulares; Este, parcelas particulares y camino de Hoyuelos, y Oeste, caminos de Carrasegovia, La Sendilla, Hoyuelos y Los Carros.

Juarros de Voltoya, 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

3091

Ayuntamiento de Bercial

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la contratación de las obras de "prolongación del emisario", se hace público, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades concedidas en el artículo 119.2 de indicada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de referidas obras por adjudicación directa, admitiendo proposiciones durante el plazo de quince días, contados al siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, salvo que, por presentarse reclamaciones, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para su resolución.

Bercial, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

3121

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

EDICTO

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del abastecimiento y saneamiento del barrio de San Pedro (Estación), de este término municipal, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-Miguel Useros Serrano, cuya exposición será de quince días, donde se podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, y que serán por escrito, reintegrado con póliza de 25 pesetas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Yanguas de Eresma, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Antonio del Campo.

3096

Ayuntamiento de Sacramenia

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación del servicio de limpieza del grupo escolar de esta localidad de Sacramenia, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida en el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación del mencionado servicio. Durante el plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente en que aparezca publicado este edicto, se admiten proposiciones para optar al concurso de servicio de limpieza del grupo escolar, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos, hubiera de prorrogarse el citado plazo.

Sacramenia, a 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

3097

Instruido expediente de modificaciones de crédito en el presupuesto, por medio de superávit del ejercicio anterior y transferencia de crédito, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sacramenia, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

3098

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa por el suministro municipal de aguas y aprobadas las correspondientes Ordenanza fiscal y tarifas por las que se ha de regir, por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Sacramenia, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Carlos-Eugenio Colorado de la Fuente.

3133

Ayuntamiento de La Matilla

Don Domingo y don Pedro de Pedro Moreno solicitan licencia municipal para la adecuación del matadero y sala de despiece aneja a la existente, para la actividad de fábrica de embutidos y ampliación de ésta, en la calle Montaña, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar y ampliar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La Matilla, a 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde en funciones, Francisco de Antonio Peláez.

3087

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

EDICTO

Solicitada por don Victoriano González Calvo, vecino de Cuéllar, la devolución de fianza constituida al efecto para responder del aprovechamiento de chopos del paraje denominado El Regajo, que corresponde a la campaña 1979, se anuncia al público por un plazo de quince días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento vigente de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Eulogio Martín Lázaro.

3124

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

Anuncio de cesión gratuita de bienes

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 3 de septiembre actual, el expediente de cesión gratuita de una finca patrimonial de propios, situada junto al polígono ganadero "El Campazo", en la margen izquierda de la carretera de Riahuelas y conocida por "Las Coronas", de 10.000 metros cuadrados, a favor de la Federación de Cámaras Agrarias Locales de la Comarca de Campo de San Pedro; por el presente anuncio se abre período de información pública por plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales el citado expediente se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo de San Pedro, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Honorato Martín Siguero.

3123

CABALLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Caballar, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Fernando Martín.

3107

MUÑOVEROS

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 16 de agosto último, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 944.818. Capítulo 2: 469.000. Total: 1.413.818.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 211.597. Capítulo 2: 431.000. Total: 642.597.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.156.415. Capítulo 2: 900.000. Total: 2.056.415.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñoveros, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Juan-José de Santos Arroyo.

3088

FUENTEPELAYO

ANUNCIOS

Aprobada por el Ayuntamiento de esta villa la lista cobratoria del canon sobre fincas rústicas de propiedad particular, formada para el actual ejercicio de 1982, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

3089

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria sobre rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de circulación, confeccionado para el actual ejercicio de 1982, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Emiliano Zamaro Martín.

3090

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria de las siguientes exacciones:

— Arbitrio sobre solares sin edificar.
— Tasa sobre entrada de carruajes.
— Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.
— Arbitrio con fin no fiscal sobre carencia de bajada de canalones.
— Arbitrio con fin no fiscal sobre explotaciones ganaderas en el casco urbano.
— Tasa por tránsito de ganados por vías pavimentadas.
— Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Correspondiente al actual ejercicio de 1982; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír recamaciones.

Fuentepelayo, 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

3099

FUENTE DE SANTA CRUZ

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del suelo urbano de este término municipal, redactado por el Ingeniero de Caminos don Ignacio Ruiz Barragán; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Fuente de Santa Cruz, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Gil Escudero.

3100

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Fuente de Santa Cruz, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Gil Escudero.

3146

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones jurídicas y económico - administrativas que han de regir para la enajenación de las parcelas 5 y 6, de la división de la parcela propiedad de la Corporación, al camino de Navalmanzano; dichos documentos se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pinarejos, 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, L. Olmos.

3143

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, L. Olmos.

3144

Instruido expediente de suplemento de crédito número 2, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, L. Olmos.

3108

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal que regula la exacción de suministro de agua potable a domicilio, se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el citado plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

San Cristóbal de la Vega, 24 de septiembre de 1982. El Alcalde, Ramón-Manuel Callejo Escobar.

3155

FUENTERREBOLLO

EDICTO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 20 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Fuenterrebollo, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Asterio Fernández Benito.

3152

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldehuela del Codonal, 29 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Benedicto Agüero.

3141

PUEBLA DE PEDRAZA

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artícuo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente a los ejercicios 1980-1981, con todos los justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puebla de Pedraza, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Juan José García.

3142

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puebla de Pedraza, a 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Juan José García.

3147

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del fruto de piña albar en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, durante el año 1983, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 29 de septiembre de 1982. El Alcalde, Antonio San Miguel.

3153

Aprobados por esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 30 del mes en curso, los padrones o listas cobratorias de las tasas por los servicios del alcantarillado el desagüe de canalones y otros, correspondiente al ejercicio actual de 1982; se hace saber que dichos documentos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el pazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

San Cristóbal de Cuéllar, a 30 de septiembre de 1982. El Alcalde.

3083

Entidad Local Menor de Montuenga

ANUNCIO

Aprobado por esta Junta el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Montuenga, a 21 de septiembre de 1982.—El Alcalde Pedáneo, Félix Gallego.

3154

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentaciones de la terminación de la calle del Majano y plaza de la Iglesia, redactado por los Arquitctos don Miguel Angel García y Gil y don Ricardo Alonso Herranz, se expone al público por término de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Valverde del Majano, 28 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Julio Albornos.

3106

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 1 de septiembre actual, el padrón-lista cobratoria para la exacción de contribuciones especiales por la obra "pavimentación calle Adanero", queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de las Posadas, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

3095

VEGANZONES

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1982, en la forma acordada en sesión de 25 de agosto, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.589.166. Capítulo 2: 1.143.644. Total: 2.732.810.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 399.123. Capítulo 2: 711.356. Total: 1.110.479

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.988.289. Capítulo 2: 1.855.000. Total: 3.843.289.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veganzones, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

3122

Instruido expediente de suplemento de crédito número 2, por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 25 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

3044

LAGUNA DE CONTRERAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 3 de agosto de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	480.000
2	Impuestos indirectos	154.409
3	Tasas y otros ingresos	180.000
4	Transferencias corrientes	700.000
5	Ingresos patrimoniales	585.591
	Total ingresos	2.100.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	519.746
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.025.000
3	Intereses	190.000
4	Transferencias corrientes	22.200
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	343.054
	Total gastos	2.100.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguna de Contreras, a 21 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Moisés Regidor.

3157

SEBULCOR

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, en sesión plenaria del día 23 de septiembre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Sebúlcor, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Miguel Arranz Gregoris.

3156

CANTIMPALOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantimpalos, a 27 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

3140

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario de 1982, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Melque de Cercos, a 24 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Alberto Casas.

COMUNIDADES

3059

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

ANUNCIO

Reparto de dividendo acordado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, con fecha 8 de junio actual, entre los pueblos comuneros, teniendo en cuenta la Entidad y el número de población referido al último padrón aprobado por la Delegación de Estadística.

PUEBLOS	Cuota por Entidad	Cuota por habitan.	TOTAL
1 Fuentidueña...	35.714	41.007	76.721
2 Sacramenia	35.714	123.672	159.386
3 Pecharromán	35.714	8.787	44.501
4 Valtiendas	35.714	41.658	77.372
5 Fuentesoto	35.714	30.104	65.818
6 Tejares	35.714	10.577	46.291
7 Torreadrada...	35.714	32.057	67.771
8 Castro de Fuentidueña.	35.714	19.039	54.753
9 Cobos de Fuentidueña.	35.714	15.947	51.661
10 San Miguel de Bernuy.	35.714	39.216	74.930
11 Valles de Fuentidueña.	35.714	6.184	41.898
12 Fuente el Olmo Fuenti.	35.714	36.288	72.002
13 Torrecilla del Pinar	35.714	77.132	112.846
14 Fuentepiñel...	35.714	36.939	72.653
15 Cozuelos de Fuentidue.	35.714	50.282	85.996
16 Fuentesaúco de Fuenti.	35.714	77.946	113.660
17 Vegafría...	35.714	15.134	50.848
18 Membibre de la Hoz ...	35.714	21.154	56.868
19 Aldeasoña	35.714	31.244	66.958
20 Calabazas...	35.714	21.806	57.520
21 Vivar de Fuentidueña...	35.714	13.833	49.547
TOTAL	749.994	750.006	1.500.000

Fuentidueña, a 14 de septiembre de 1982.—El Presidente, Ricardo de la Fuente Andrés.—El Secretario, A. Delgado.

3136

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTOS

Don Emilio-Jesús García Silva, Abogado y Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona, por débitos al Tesoro Público, se ha dictado, con fecha 29 de septiembre de 1982, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 28 de julio de 1982, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles pertenecientes al contribuyente herederos de Agustín Ruiz Arévalo, vecino de Coca, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 19 de abril de 1982, en expediente administrativo de apremio instruido en la Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta pública, para cuyo acto se señala el día 15 de diciembre de 1982, en el Juzgado de Coca, a las diez de la mañana, con asistencia del señor Recaudador de la Zona, asistido del señor Secretario del Juzgado y bajo la presidencia del señor Juez de dicha localidad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.° Que los bienes inmuebles a enajenar responden al detalle siguiente:

FINCA RUSTICA en término municipal de Coca, polígono número 5, parcela número 2, paraje Puerta V. Linderos: Norte, Bernardino Aceves; Sur, Mariano García Velázquez y otros; Este, camino, y Oeste, carretera de Nava de la Asunción. Superficie: 1 hectárea, 10 áreas y 60 centiáreas. Cultivo: Regadío. Riqueza imponible: 6.380 pesetas de principal más los acumulados y costas del procedimiento.

2.° Todo licitador, para poder optar a la subasta, habrá de constituir por espacio de una hora, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla en primera licitación. Terminado el citado plazo de una hora, si no se hubiesen presentado proposiciones, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo que sirvió de base en primera licitación. El depósito constituido se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hiciesen efectivo el precio del remate.

3.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora, procediéndose a una segunda licitación, en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran los 2/3 del tipo para esta segunda licitación.

4.° La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si los interesados procediesen al pago de los descubiertos perseguidos, recargos y demás costas del procedimiento.

5.° El rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio total de la adjudicación.

6.° Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles embargados, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

7.° Que la Hacienda Pública, a través del señor Recaudador actuante, se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

8.° Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos ocasionados con este procedimiento, incluso el otorgamiento de escrituras.

9.° De conformidad con lo establecido en el apartado G), punto 2.° de la regla 80 de la Instrucción General de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios y desconocidos de tenerles por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Santa María de Nieva, a 29 de septiembre de 1982.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

3137

Municipio: MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Año 1982.—Contribución: Licencia Fiscal

Don Emilio-Jesús García Silva, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública en el término de Martín Muñoz de las Posadas se halla comprendido el deudor que seguidamente se relaciona, al que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se le requiere por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del municipio de referencia para que llegue a conocimiento del interesado.

Deudor: Don Jesús Puente Rodríguez.
Débitos: 7.862 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que comparezca en el expediente ejecutivo, señale domicilio o nombre representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se le proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Santa María de Nieva, 20 de septiembre de 1982.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

3166

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEPULVEDA

En virtud del presente edicto hago saber: Que esta Junta Electoral de Zona se reunirá en sesión pública, en los locales del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda, el día seis de octubre de 1982, a las doce horas, con el fin de proceder por insaculación a la designación de miembros de las Mesas que presidirán en la Zona las próximas Elecciones Generales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 26 del Decreto-ley 20/77, de 18 de marzo.

Dado en Sepúlveda, a 29 de septiembre de 1982.—El Presidente, Rafael Bono.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8